

INFORME DE GESTIÓN

PERÍODO: 1 DE ENERO DE 2021 A 31 DE DICIEMBRE DE 2021

UNIDAD ADMINISTRATIVA

MEDIACIÓN LABORAL

MISIÓN

Ejecutar mecanismos de solución alternativa de conflictos individuales y colectivos a través de la mediación y el diálogo para establecer mejores condiciones de trabajo.

ATRIBUCIONES Y RESPONSABILIDADES

- a. Elaborar y ejecutar programas de contacto entre empleadores y trabajadores, a través de sus respectivos organismos, encaminados a lograr un mejor entendimiento entre ellos.
- b. Realizar la mediación obligatoria conforme a lo previsto en el Código del Trabajo.
- c. Realizar la mediación previa a cualquier conflicto colectivo de trabajo.
- d. Impulsar la negociación colectiva y convertirla en medio eficaz para el establecimiento de mejores condiciones de trabajo y empleo.
- e. Impulsar y propender al trato extrajudicial de los conflictos colectivos de trabajo, que tienda a aproximar las posiciones de las partes.
- f. Coordinar sus funciones y colaborar estrechamente con las Direcciones Regionales del Trabajo.
- g. Promover las mediaciones que como mecanismo alternativo se sometan a su conocimiento y que de acuerdo con la ley, pudieren ser resueltas mediante este mecanismo.
- h. Gestionar soluciones directas de mediación y por derivación al Centro de Mediación Laboral en conflictos laborales individuales y por solicitud de las autoridades administrativas o judiciales laborales.
- i. Desarrollar programas de capacitación sobre la mediación como método alternativo de solución de conflictos dirigido a mediadores de la Institución y prestar capacitación a otros centros o entidades que lo solicitaren, previa autorización.
- j. Impulsar convenios con instituciones nacionales o internacionales, públicas o privadas, relacionadas con la mediación.
- k. Llevar archivos estadísticos que permitan conocer cualitativamente el desarrollo del Centro.
- l. Elaborar estudios e informes sobre cuestiones relativas a los métodos alternativos de solución de conflictos, solicitados por el Ministerio del Trabajo.

Esta Unidad de Gestión de Mediación Laboral tiene jurisdicción en las Provincias de Guayas, Santa Elena, Los Ríos, Galápagos y Bolívar; y, atiende solicitudes de mediación ingresadas tanto en la Dirección Regional de Trabajo y Servicio Público de Guayaquil como en las Delegaciones

Provinciales que se encuentran bajo su jurisdicción, así como también las solicitudes derivadas por funcionarios de estas dependencias del Ministerio del Trabajo.

PRINCIPALES ACCIONES REALIZADAS

1. Informes anuales cuantitativos del número de casos atendidos en la unidad de Mediación Laboral, de conformidad a la normativa legal vigente.
2. Actas de las audiencias de mediación obligatoria dentro del pliego de peticiones, negociación de contrato colectivo y; diálogo social.
3. Actas de audiencias individuales con efecto de sentencia ejecutoriada y cosa juzgada.
4. Promoción de los servicios de Mediación Laboral.
5. Informes de acciones de promoción de los servicios de Mediación Laboral.

	ACCIONES REALIZADAS	NO. ACCIONES REALIZADAS
1	Audiencias de Centro de Mediación Laboral	1355
2	Diálogo Social	80
3	Audiencia de Mediación Obligatoria dentro de Pliego de Peticiones	3
4	Negociación de Contrato Colectivo	8
5	Capacitaciones sobre Mediación Laboral	1
	TOTAL ACCIONES REALIZADAS	1439

ACTIVIDADES POR REALIZAR

1. Difusión de los servicios que ofrece la Unidad de Mediación Laboral a través del módulo de Mediación Laboral del Sistema SUT del Ministerio del Trabajo.
2. Implementación de nuevas opciones al módulo de Mediación Laboral del Sistema SUT.
3. Difusión de los productos y servicios del Centro de Mediación Laboral del Ministerio del Trabajo.
4. Creación de oficinas itinerantes de la oficina "MEDIACIÓN LABORAL GUAYAQUIL" del Centro de Mediación Laboral en las delegaciones provinciales de Los Ríos, Santa Elena, Bolívar y Galápagos.
5. Debido a las declaratorias de emergencia que han producido en el año 2021 la suspensión de los plazos y términos de los trámites que se desarrollan ante el Mi-

nisterio del Trabajo, existen trámites del mes de diciembre del 2021 que serán concluidos en el mes de enero del 2022.

CONCLUSIONES

1. La Unidad de Gestión de Mediación Laboral para la Dirección Regional de Trabajo y Servicio Público de Guayaquil ha incrementado, desde su creación, el número de trámites gestionados así como el número de usuarios externos atendidos, generando resultados positivos y llegando a satisfacer las necesidades de métodos alternativos de solución de conflictos a cerca de un mil cuatrocientos treinta y nueve (1439) trabajadores y ex trabajadores.

RECOMENDACIONES

1. Debido a únicamente mi persona posee Acción de Personal como Mediador Laboral se requiere que el funcionario Abg. Javier Andrés Moncayo Salcedo se mantenga durante el año 2022 brindando su apoyo a la Unidad de Mediación Laboral de la Dirección Regional de Trabajo y Servicio Público de Guayaquil, ya que cuenta con la capacitación y experiencia necesaria, misma que ha sido demostrada en el año 2021 logrando un gran número de actas de acuerdo total
2. Mantener el incentivo para que los Inspectores Provinciales de Trabajo se formen en Mediación y en Métodos Alternativos de Solución de Conflictos para de esta manera contar con un contingente de mediadores en la Dirección Regional de Trabajo y Servicio Público de Guayaquil para los casos en que se requiera su apoyo.
3. Implementar oficinas itinerantes de la oficina “MEDIACIÓN LABORAL GUAYAQUIL” del Centro de Mediación Laboral en las delegaciones provinciales de Los Ríos, Santa Elena, Bolívar y Galápagos, para de esta manera extender los servicios que se presentan en la ciudad de Guayaquil.

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Elaborado por:	Alfonso Benigno Romero Ortega	Mediador Laboral – Responsable de la Unidad de Mediación Laboral	
Revisado por:	Miguel Morocho Valarezo	Responsable de la Unidad de Planificación	
Revisado y Aprobado por:	Carlos Miguel Febres Cordero Buendía	Director Regional de Trabajo y Servicio Público de Guayaquil	